



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1 de agosto de 2022.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formuladas por la Sra. URDANIZ EDEL AMANCAY DNI 20.927.441, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso por los gastos de alquiler de la vivienda en que habita,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios necesarios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otorgar un subsidio por la cantidad de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500.-), a favor de la Sra. URDANIZ EDEL AMANCAY DNI 20.927.441, por el periodo de dos meses, desde el mes de agosto hasta el mes de septiembre, inclusive, con motivo de solventar gastos de subsistencia, y en este caso para ayudar a solventar los gastos de la vivienda en que habita, atento la carencia de recursos y la de su grupo familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.

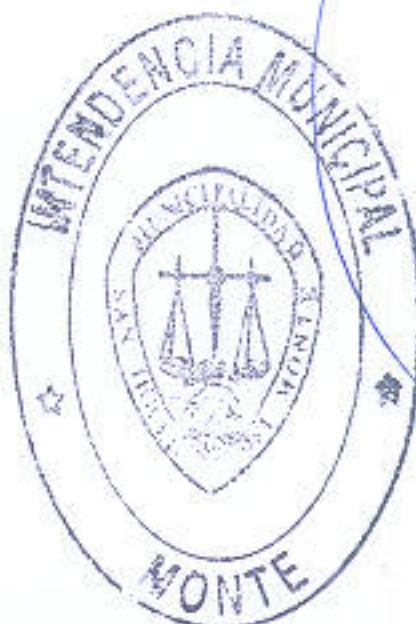
Artículo 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría programática 01.04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°1494

MGL

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte